

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDÍA

11 ENE 2023

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 000087

VISTOS:

1. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del servicio de "ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL".
2. El Decreto Exento N° 2523 de fecha 26 de Octubre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas para la ejecución del servicio de "ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL".
3. El Decreto Exento N° 2540 de fecha 28 de Octubre de 2022 que nombra a la comisión para la evaluación de la oferta de la Licitación del servicio de "ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL" ID 2743-64-LE22.
4. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, de fecha 13 de Diciembre de 2022, con la Providencia del Sr. Alcalde que acepta lo propuesto por la comisión de declarar Inadmisibles las ofertas presentadas de la Licitación del servicio de "ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL" ID 2743-80-LE22.
5. El Decreto Exento N° 3011 de fecha 13 de Diciembre de 2022 que declara inadmisible la Licitación del servicio de "ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL" ID 2743-80-LE22 y solicita efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública del servicio "ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL".
6. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la contratación del servicio de "ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL".

DECRETO:

1. Declárese Desierta la Licitación Pública del servicio de "ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL" ID 2743-83-LE22, debido a que no se recibieron ofertas.
2. Efectúese llamado a Licitación Privada del servicio de "ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL", a través del sistema www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/AVTI/
DISTRIBUCIÓN
- Dpto. Control
- Sepla
- Jurídico
- Administración
- Transparencia
- Of. partes